Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de setiembre de 2023

Nota DI

Señor

Diego Ríos, Intendente

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*	
1	1011084	16372	Esc.Bás. N°: 6006 Divino Niño	Construcción de 1 Aula	Aprobado	1
2	1011067	16469	Esc.Bás. N°: 6688 San Miguel	Reparación de Techo	Aprobado	
3	1011087	16518	Esc.Bás. N°:6265 Cristo Rey	Construcción de 1 Aula de Nivel Inicial	Aprobado	2
4	1011122	16510	Esc.Bás. N°:7855 Juan Pablo II	Construcción de Pista Multiuso	Aprobado	3
5	1011079	17009	Esc.Agrícola Minga Guazú	Reparación de Sanitario Sexado	Aprobado	
6	1011026	17129	Esc.Bás. N°2968 San Juan Bautista de Salle:	Construcción de 1 Aula	Aprobado	4
7	1011003	16511	Esc.Bás. N°:5495 Padre Guido Coronel	Construcción de 1 Aula	Aprobado	5

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expediente Nº: 251788/2023 del 14 de setiembre de 2023**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Minga Guazú, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, Ley **1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento.

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 631

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N°: 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N°: 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N°: 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N°: 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 717/2023:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Arq. Julio César *Palacios Barriocanal*
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM Nº: 116/2023

A : **Arq. JULIO CÉSAR PALACIOS BARRIOCANAL,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 15 de setiembre de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a las notas de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Minga Guazú-Departamento de Alto Paraná, Sr. Diego Ríos , según **Expediente Nº: 251788/2023** de fecha 14/09/2023, recibidos en fecha 14/09/2023, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de un Aula, en la Esc. Bás. Nº: 6006 "Divino Niño";**
- **Reparación de Techo, en la Esc. Bás. Nº: 6688 "San Miguel" ;**
- **Construcción de un Aula Nivel Inicial , en la Esc. Bás. Nº: 6265 "Cristo Rey";**
- **Construcción de Pista Multiuso, en la Esc. Bás. Nº: 7855 "Juan Pablo II"**
- **Reparación de Sanitario Sexados, en la Esc. Agrícola "Minga Guazú";**
- **Construcción de un Aula, en la Esc. Bás. Nº: 2968 "San Juan Bautista de Salle";**
- **Construcción de un Aula, en la Esc. Bás. Nº: 5495 "Padre Guido Coronel";**

cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Minga Guazú, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 251788
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR:
FECHA: 18 SEP 2023 HORA: 9:59
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Minga Guazú, 12 de Septiembre de 2.023

Señores.
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Cultura.

La Municipalidad de Minga Guazú , Se dirige a usted a los efectos de solicitar la aprobación correspondiente de los planos y especificaciones técnicas para la ejecución de las obras por cuenta y orden de la Institución Municipal de los fondos de FONACIDE; la cual consiste en construcciones nuevas, reparaciones, mantenimientos de aulas, entre otros ya que las mismas se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Micro planificación de Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Adjunto la lista de lugares de las obras:

	Planilla de la Micro Planificación del 2023		
N.º de Posición	Institución	Obra	Código de Institución.
1	Escuela Básica Nº6006 Divino Niño	Construcción de Aula	16372
4.	Escuela Básica N°6688 San Miguel	Reparación de Techo	16469
9	Escuela Básica N°6265 Cristo Rey	Construcción de Aula Nivel Inicial	16518
14.	Esc. Bas. N°. 7855 Juan Pablo II	Construcción de Pista	16510
20	Escuela Agrícula Minga Guazú	Reparación de Sanitario Sexados	17009
43.	Esc. Bas. N°. 2968 San Juan Bautista de la Salle	Construcción de Aula	17129
58	Escuela Básica N.º 5495 Padre Guido Coronel	Construcción de Aula	16511

Aguardo de favorable atención y despacho, le saludo con mi mayor consideración.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

Diego Ríos
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 251788
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Liliana
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 14 SEP. 2023 HORA: 10:33
FIRMA RECEPTOR:

Scanned with CamScanner